

**MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E13-2018.**

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

**BASES
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

CONTRATACIÓN DE PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA CON BASE A LA GUÍA PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**TALLER DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR: 02
SERVICIOS.**

TENOSIQUE, TABASCO; A 18 DE MAYO DEL 2018

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PROPORCIONA EN FORMA GRATUITA A LAS PERSONAS FÍSICAS O PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS CONVOCADAS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL (PRESENCIAL).

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E13-2018.

El Municipio de Tenosique, Tabasco., en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 42, 43 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77, 78 y demás relativos de su Reglamento, relativos al procedimiento de Invitación A Cuando Menos Tres Personas que resulten aplicables; a través de la Dirección de Administración, convoca a las personas físicas y morales, cuya actividad comercial corresponda a los servicios objeto de este procedimiento, para participar en el Procedimiento No. IA-827017987-E13-2018. para la contratación de los servicios descritos a continuación, conforme a la siguiente:

I.- INFORMACION GENERAL:

A).- DEFINICIONES.

Para los efectos de estas Bases, en lo sucesivo será denominado:

LA DEPENDENCIA: Municipio de Tenosique, Tabasco., a través de la Dirección de Administración.

LICITANTE: la Persona Física o Moral que presenta una proposición en el procedimiento.

INVITACIÓN, el llamado por invitación a los PROVEEDORES que efectúe LA DEPENDENCIA para que presenten propuesta en este procedimiento.

PROVEEDOR: la persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios,

B).- ORIGEN DE LOS RECURSOS.

La contratación de los servicios objeto de la presente invitación, serán ejecutados de la siguiente forma: con recursos Federales provenientes del FORTASEG correspondiente al ejercicio 2018.

C).- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:

Desarrollar el proyecto: **GC105.- PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (TALLER DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR 2 SERVICIOS)**, de conformidad a lo establecido en las bases del presente procedimiento así como de la Guía para el Desarrollo de Proyectos de Prevención Social **FORTASEG 2018** emitida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico T3 de las presentes bases.

D).- PLAZO DE ENTREGA:

El LICITANTE deberá comprometerse a prestar los servicios solicitados objeto del presente Procedimiento, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, en un plazo máximo de 180 días calendario, Contados a partir de la fecha de formalización del contrato. (28 de Mayo del 2018 al 23 de Noviembre del 2018)

E).- INDICACIONES GENERALES:

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por los

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E13-2018.

LICITANTES podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública; en los términos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.- LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.

De conformidad con el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina no realizar junta de aclaraciones. No obstante lo anterior las aclaraciones respectivas deberán ser presentadas a más tardar el día 21 de Mayo del presente año, al correo electrónico compras@tenosique.gob.mx, joseatoraya@hotmail.com, willisanchez_10@hotmail.com, martha_cohuo@hotmail.com toda vez que en fecha 22 de mayo del mismo año, se dará respuesta al solicitante como a los invitados.

III.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO:

A).- IDIOMA:

El idioma en el que deben presentarse las proposiciones será el español.

B).- MONEDA:

La moneda en que debe presentarse la cotización respectiva será en moneda nacional, así mismo los pagos relativos se realizarán en moneda nacional.

C).- CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO:

El presente procedimiento es por Invitación A Cuando Menos Tres Personas y se regirá para su normatividad por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por su respectivo reglamento.

D).- OBERVADORES:

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de este procedimiento en calidad de observador, sin voz ni voto, sin haber sido invitada, registrando previamente su asistencia ante la Dirección de Administración del Municipio de Tenosique, ubicado en los altos que ocupa el Edificio del Ayuntamiento Municipal. En calle 21 s/n, de la Col. Centro, de la Ciudad de Tenosique, Tabasco.

IV.- ACTA DE ENTREGA DE PROPUESTAS:

Los LICITANTES llevarán a cabo la entrega de sus propuestas en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración del Municipio de Tenosique, Tabasco., En calle 21 s/n, de la Col. Centro, de la Ciudad de Tenosique, Tabasco., el día **23 de Mayo del 2018** a las **12:30 horas**, en un solo sobre cerrado de manera inviolable que contenga la propuesta técnica y la propuesta económica. No se aceptará el envío de sus propuestas por servicio postal o mensajería.

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E13-2018.

V.- ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO:

A).- APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS: Una vez recibidas las proposiciones en un sobre cerrado la Dirección de Administración a través del Comité de Compras, procederá a su apertura ante la presencia de los LICITANTES, la cual se llevará a cabo el día **23 de Mayo del 2018** a las **13:00 horas**, realizándose una revisión cuantitativa de los documentos solicitados, desechándose las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, conservando las restantes para revisión detallada.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de este procedimiento, hasta su conclusión.

Por lo menos un LICITANTE y un servidor público, rubricarán los documentos que conforman las propuestas. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. En este acto se señalará lugar, fecha y hora en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento.

B).- FALLO ADJUDICATORIO.

Una vez concluido el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, la DEPENDENCIA procederá a realizar la evaluación de las propuestas emitiendo un dictamen que servirá como base para el fallo. El fallo adjudicatario se dará a conocer dentro de los 2 días naturales posteriores a la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis detallado de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas; así como el nombre del LICITANTE a quién se adjudique el contrato e identificación de cada una de las partidas, conceptos y montos asignados.

VI).- GARANTÍAS DEL ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El LICITANTE que resulte ganador deberá constituir la **Garantía** correspondiente al monto total del **Anticipo** previamente a la entrega de éste, así mismo deberá presentar la **Fianza de Cumplimiento** de sus obligaciones contratadas, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 48 fracciones I Y II y 49 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por un importe equivalente al 10% del importe total de la propuesta adjudicada, antes del Impuesto al Valor Agregado, la que deberá permanecer vigente por un período de 12 meses posteriores a la firma del contrato relativo.

VII).- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E13-2018.

Los LICITANTES deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos que acrediten los siguientes requisitos indicados en la Invitación:

- I. Copia de la escritura constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona moral, o identificación oficial vigente con fotografía, si se trata de persona física.
- II. Copia del Poder Notariado del Representante Legal o escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
- III. Último Estado financiero o declaración fiscal anual en ambos casos del ejercicio enero-diciembre del 2017.
- IV. Copia simple de la cedula del registro federal de contribuyentes.
- V. Para demostrar la experiencia y capacidad técnica solicitada en la invitación deberá presentarse: Copia de Currículum, copia simple de contratos similares.

PROPUESTA TÉCNICA

Deberá presentarse en sobre cerrado de manera inviolable debidamente identificado con los datos del procedimiento y del LICITANTE y deberá integrarse con los siguientes documentos:

- T1.- Escrito donde señala bajo protesta de decir verdad, **NO** encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **(Anexo T1)**.
- T2.- Formato que se entrega como **(Anexo T2)** en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; mismo que deberá contener los siguientes datos:
 - a) **Del LICITANTE:** Persona Física; clave del Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante Legal. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones; señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
 - b) **Del representante del LICITANTE:** Número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
- T3.- Especificaciones técnicas del servicio **(Anexos T3)**. Ver **Requisición No. 1307 (Una partida)**. Y formulario de acuerdo a la Ficha Técnica Anexa. (Ficha Técnica Fortaseg 2018: Prevención de la Violencia Escolar.
- T4.- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de garantizar que cuenta con la infraestructura y el personal necesario para prestar los servicios durante el período que cubra el programa y que responderá a cualquier cancelación, cambio o modificación del mismo **(Anexo T4)**

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E13-2018.

- T5.- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad el compromiso de planear, organizar, desarrollar, supervisar y administrar el programa, reportando resultados de las acciones del desarrollo del proyecto denominado "Jòvenes en Prevenciòn" marcadas en el programa que tiene a bien proponer **(Anexo T5)**.
- T6.- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad que se compromete a desarrollar el proyecto Denominado: **GC105.- PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (TALLER DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR 2 SERVICIOS)**, con los temas y conceptos incluidos en el anexo técnico T3 que tiene a bien proponer.
(Anexo T6).
- T7.- Declaración de integridad en la que el firmante manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la DEPENDENCIA, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación a los demás LICITANTES. **(Anexo T7)**.

PROPUESTA ECONÓMICA

- E1.- Propuesta económica en el formato denominado **(Anexo E1)** de estas bases, cotizando el precio unitario y total del **Servicio** requerido en moneda nacional incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).
- E2.- Cronograma de actividades del Proyecto de **GC105.- PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (TALLER DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR 2 SERVICIOS)**. **(Anexo E2)**.

Todos los anexos podrán presentarse en los formatos establecidos en estas bases y en papel membretado del LICITANTE respetando el contenido.

VIII.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La DEPENDENCIA para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de este procedimiento y sus anexos, así como que cumplan con los criterios de evaluación señalados de estas bases; empleando criterios claros y detallados y en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

IX.- DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Se descalificará la propuesta del LICITANTE que incurra en una ó varias de las siguientes situaciones:

- Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de este procedimiento que afecte la solvencia de la propuesta ó incurra en violaciones a la Ley de la materia.
- Si se comprueba que tiene acuerdo con otros LICITANTES para elevar el precio del Servicio requerido, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E13-2018.

- demás.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - d) Si el LICITANTE actúa con dolo o mala fe al presentar su oferta
 - e) Si en la propuesta técnica o económica presenta más de una oferta o diferentes precios para la partida; o si oferta mayores o menores cantidades de los servicios requeridos de acuerdo a lo señalado en el **(Anexo T3)**.

Las propuestas desechadas, permanecerán en poder de la Contraloría Municipal.

X.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del servicio se hará a un LICITANTE.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, entre los LICITANTES, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la DEPENDENCIA y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos ó más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la DEPENDENCIA, el contrato se adjudicará a quién presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Estableciéndose que en caso de empate, se efectuará a favor de quién resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebre en el mismo acto de fallo.
Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

XI.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Se formalizará como resultado del fallo adjudicatario, el cual deberá de suscribirse en un término no mayor de 5 días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo adjudicatario.

Si el LICITANTE ganador no firmare el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin menoscabo de que la DEPENDENCIA adjudique el contrato respectivo sin necesidad de un nuevo procedimiento al LICITANTE que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja siempre que la diferencia de precio con respecto a la postura inicialmente adjudicada no exceda el 5%, y se cuente con la suficiencia presupuestal.

El atraso de la DEPENDENCIA en la formalización de los contratos respectivos prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes. No obstante el LICITANTE adjudicado no estará obligado a realizar el servicio si la no formalización del contrato fuere imputable a la DEPENDENCIA, debiendo notificar inmediatamente y por escrito tal circunstancia.

XII.- FORMA DE PAGO.

Los pagos parciales se realizarán de la siguiente manera, el primero corresponde al **50% De**

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E13-2018.

Anticipo del costo total de los servicios pactados que será dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato y el segundo pago será del 50% restante una vez efectuada la recepción, validación y aprobada a entera satisfacción de la Convocante los entregables correspondientes.

La facturación tanto del anticipo, como del finiquito vendrá a nombre de **MUNICIPIO DE TENOSIQUE**, Con Domicilio En: **Calle 21 S/N., De La Col. Centro, Tenosique, Tabasco.,** con Registro Federal de Causantes **MTE850101A83**. Cod. Postal **86901**. El pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica en la cuenta señalada por el LICITANTE.

XIII.- MODIFICACIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de este procedimiento.

Conforme a la Ley de la materia, la DEPENDENCIA convocante dentro de su presupuesto aprobado disponible podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad del servicio solicitado mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% de los conceptos, montos y volúmenes establecidos originalmente.

XIV.- DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES:

En el caso de que los servicios prestados y/o resultados entregados incumplan con las especificaciones originales convenidas, deberán reponerse sin que la sustitución implique modificaciones. El tiempo que lleve la sustitución estará sujeto a las penas establecidas para el atraso de la entrega de los resultados y/o servicios.

XV.- RESCISION DEL CONTRATO:

Los contratos podrán rescindirse administrativamente cuando el PROVEEDOR incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales o por cualquiera de las razones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, pudiendo ser las siguientes:

- Por no prestar los servicios de acuerdo a lo establecido en el contrato.
- Por negarse a corregir las deficiencias de los servicios y/o resultados entregados.
- Por contravención de los términos del contrato o de las disposiciones de la Ley de la materia.
- Cuando una autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación que sea análoga o equivalente, que afecte el patrimonio del PROVEEDOR, en tal forma que le impida el cumplimiento de sus obligaciones.
- Si se comprueba que la protesta a que se refiere el Artículo 50 de la Ley de la materia, se realizó con falsedad.

Para los efectos de la rescisión administrativa a que se hace referencia en ésta cláusula, la DEPENDENCIA comunicará por escrito al PROVEEDOR el incumplimiento en el que éste haya incurrido

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E13-2018.

para que en un término de cinco días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes. Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, la DEPENDENCIA tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por el PROVEEDOR, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato y comunicará por escrito al PROVEEDOR dicha determinación.

XVII.- PENAS CONVENCIONALES:

Tratándose de atraso en la prestación de los servicios y/o resultados entregados objeto de este procedimiento, la DEPENDENCIA aplicará una pena convencional de acuerdo a lo dispuesto en los términos de los artículos 53 y 53 bis de la Ley de la materia, por lo que la DEPENDENCIA cobrará un 1.5% diario de los servicios y/o resultados no entregados oportunamente, sin que esta penalidad pueda exceder el monto de la garantía de cumplimiento o por cualquier otra causa de incumplimiento distinto a la entrega, la DEPENDENCIA podrá en cualquier tiempo rescindir administrativamente el o los contratos, de conformidad con los artículos 54, 54 bis, 55 y 55 bis de la Ley de la materia.

XVIII.- DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DESIERTO:

El Comité de Compras del Municipio de Tenosique declarará desierto el presente procedimiento, cuando:

Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases.

- a) Cuando los precios de los servicios que conforman la propuesta se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

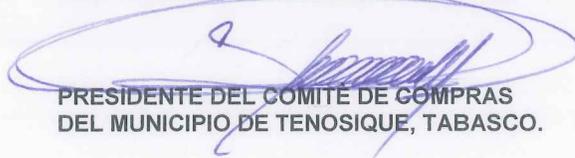
XIX.- INCONFORMIDADES Y RECURSOS:

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los LICITANTES en el presente procedimiento, deberá apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo no previsto en las bases para el presente procedimiento será resuelto por el Comité de Compras del Municipio de Tenosique, de conformidad con la Ley de la materia.

Estas bases deberán ser devueltas debidamente firmadas por EL LICITANTE o su Representante Legal fuera o dentro de su sobre técnico o económico, sin que la falta de ello sea motivo de descalificación o rechazo de la propuesta.

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ


PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

**MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E13-2018.**

ANEXO T 1

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS
SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY (FORMATO)**

**TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE**

_____ A _____ DE _____ DE 2018

EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. _____ PARA LA ADJUDICACIÓN DE _____, EL SUSCRITO _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL NO. _____ EXPEDIDO POR EL NOTARIO PUBLICO NO. _____, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL QUE REPRESENTO, SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA DE QUE EN EL SUPUESTO, DE QUE LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONAMOS PARA LA INVITACIÓN ANTES MENCIONADA RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E13-2018.

ANEXO T3

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

_____ A _____ DE _____ DE 2018

CONTRATACIÓN DE PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA CON BASE A LA GUÍA PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E046.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES. REFERENCIA ECONÓMICA: GC105.- PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR). C.O.G. 33903.- SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS.

TALLER DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR: 02 SERVICIOS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:

Ver Requisición No. 1307 (Una partida). Y Formular de acuerdo a la Ficha Técnica Anexa. (Ficha Técnica Fortaseg 2018: Prevención de la Violencia Escolar. Y deberá incluir las Condiciones Generales de acuerdo a la Guía Metodológica para el Desarrollo de Proyectos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

FICHA TÉCNICA FORTASEG 2018: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

1. Objetivo

Promover la escuela como espacio seguro tanto al interior como al exterior de los planteles escolares, a través de intervenciones y estrategias que ayuden a prevenir y erradicar la violencia escolar.

2. Especificaciones

- a) El proyecto contempla intervenciones en escuelas primarias y/o secundarias públicas en donde el beneficiario haya identificado problemáticas de violencia y/o acoso escolar.
- b) Cada meta convenida en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG 2018 (Anexo Técnico), equivale a intervenir en 2 o 3 escuelas (considerando ambos turnos en caso de contar con ellos).
- c) Para aquellos beneficiarios que convinieron el proyecto "Violencia Escolar" o implementaron la acción "Intervención Escolar Integral" (Eje 2. Prevención de la violencia y delincuencia en la niñez y adolescencia) en el marco del proyecto especial en material de prevención social de la violencia y la delincuencia dirigido al delito del homicidio doloso durante el ejercicio



MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E13-2018.

fiscal 2017 y definan intervenir en los mismos planteles escolares deberán realizar lo siguiente:

- Fortalecer el diagnóstico realizado en 2017 considerando lo establecido en el numeral 3.1.
- Realizar la intervención para prevenir la violencia escolar considerando lo establecido en el numeral 3.2.
- En caso de no haber realizado mejoramiento en los planteles escolares en 2017 o requerir adicionales, se podrán llevar a cabo considerándolo establecido en el numeral 3.3.
- Fortalecer el Acuerdo de Prevención de la Violencia Escolar considerando lo establecido en el numeral 3.4.
- Medir los indicadores establecidos en el numeral 5.

3. Metodología

3.1. Diagnóstico de violencia y seguridad escolar

El diagnóstico de violencia y seguridad es una herramienta necesaria para identificar la naturaleza y magnitud de los problemas de violencia que se presentan en la escuela y sus alrededores, determinar qué recursos se pueden necesitar para abordar problemas identificados y contar con una línea base de evaluación.

a) En cada uno de los planteles escolares se realizará un diagnóstico de violencia y seguridad escolar para identificar lo siguiente:

- Tipos de violencia que se presentan;
- Número y tipo de factores de riesgo de violencia a nivel individual, familiar, comunidad escolar y a nivel social;
- Número y tipo de factores de protección de violencia a nivel individual, familiar, de la comunidad escolar y a nivel social;
- Nivel de acoso escolar o bullying y cyberbullying en la escuela y sus características;
- Roles de violencia: víctima, victimario y observador (identificar qué miembros de la comunidad escolar se encuentran en cada uno de los roles y en qué porcentaje respeto a la población total escolar.
- Nivel de conocimiento de la comunidad escolar en temas relacionados con la violencia escolar;
- Mecanismos con los que cuenta la comunidad escolar en temas relacionados con la violencia escolar;
- Identificación de acción que se han llevado a cabo para la prevención de la violencia en la escuela y comunidad, y quienes son los actores que han participado;
- Espacios en los que se presenta la violencia: salón, patio, baños, cooperativa, canchas, asimismo, se deberá identificar los momentos de mayor frecuencia entrada-salida.
- Análisis de las características físicas de la escuela e identificación de las necesidades de mejora en el plantel relacionadas con factores de riesgo que generan violencia en el mismo.
- Porcentaje de percepción de seguridad en la escuela al interior y al exterior.

b) Para la realización del diagnóstico se deberán considerar de manera mínima las siguientes técnicas de investigación documental y de campo:

Técnica de Investigación	Especificaciones
Recopilación y	Se deberán revisar:



MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E13-2018.

análisis de documentos, bases de datos, reportes formales e informales, entre otros	<ul style="list-style-type: none"> ○ Documentos y bases de datos oficiales; ○ Estadísticas de las direcciones y/o secretarías de seguridad pública local y de diversas dependencias que atienden a niños, niñas, adolescentes y familias en la localidad; ○ Archivos del plantel escolar que documentan logros académicos de los estudiantes, el registro de asistencia y de infracciones disciplinarias, de castigos de permanencia obligatoria en la escuela después del horario de clases, suspensiones, expulsiones y el historial de servicios de enfermería.
Questionarios o Encuestas	Se deberán aplicar los cuestionarios y/o encuestas a padres de familia, alumnos y profesores que permitan analizar el ambiente de violencia de cada grado académico.
Entrevistas semiestructuradas	Se deberán realizar, por lo menos, entrevistas a: <ul style="list-style-type: none"> ○ Directores de escuela; ○ Profesores; ○ Alumnos que puedan encontrarse en problemas o en riesgo de involucrarse en ellos (por ejemplo, los estudiantes que son expulsados de la institución, que se han visto involucrados en peleas o riñas, etc. ○ Padres de familia; Opcionalmente a: <ul style="list-style-type: none"> ○ Representantes de asociaciones de padres y maestros; ○ Líderes comunitarios; ○ Organizaciones de la sociedad civil que trabajen en temas relacionados; ○ Policías y funcionarios locales, especialmente aquellos que trabajen en las áreas de prevención social del municipio.
Grupos focales	Se deberán realizar grupos focales para cada sector objetivo de la población (alumnos, padres de familia, docentes) para lograr una visión más profunda de sus percepciones de los temas en cuestión y la forma de enfrentarlos. Los grupos focales deberán contar con un facilitador y entre 8 y 10 participantes, considerando una duración mínima de 1 hora y media.
Marcha Exploratoria de Seguridad (MESP)	Se deberán utilizar instrumentos de diagnóstico como la Marcha Exploratoria de Seguridad (ME) bajo la metodología de "Prevención del Crimen mediante el Diseño Ambiental" (CPTED por sus siglas en inglés) para identificar si el entorno físico de la escuela puede facilitar o estimular la violencia y el delito de oportunidad.

- c) Los resultados del diagnóstico deberán compartirse con los miembros de la comunidad escolar a través de los siguientes mecanismos:
- Presentar un informe escrito
 - Condensar la información en un resumen, hoja informativa y/o boletín y colocarla en puntos estratégicos de la escuela (entrada, pasillos, salones de clase, patio común, baños, sala de maestros, dirección, entre otros).
 - Implementar recursos creativos tales como dramatizaciones, teatro, video, y redes sociales.
 - Presentar la información en un foro público al que asistan alumnos, padres de familia, docentes y miembros de la comunidad, que incluya representantes de la policía, personal de la escuela, dependencias de gobierno local que atiendan niños, niñas, adolescentes y organizaciones de la sociedad civil vinculadas al tema de la



MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E13-2018.

prevención de la violencia escolar o aquella dirigida a niños, niñas y adolescentes integrantes de la iniciativa privada, para comentar la información obtenida e el diagnóstico y presentar el plan de acción a implementar.¹

3.2. Intervención para prevenir la violencia escolar

La intervención escolar es la instrumentación del plan de acción que se deriva del análisis de los resultados obtenidos en el diagnóstico. Consta de una serie de actividades que, en su conjunto, permitirán disminuir factores de riesgo de violencia, fortaleces los factores protectores y atender situaciones de riesgo y violencia específicas.

- a) En cada uno de los planteles escolares y, derivado de los resultados obtenidos en el diagnóstico, se deberá realizar un ejercicio de priorización para focalizar las acciones de la intervención en focos rojos específicos.
- b) La intervención deberá incluir, de manera mínima, las siguientes acciones:
 1. Talleres:
 - o Se deberán realizar, por lo menos, dos talleres por cada grupo poblacional objetivo (alumnos, padres de familia y docentes). Los talleres tendrán una duración mínima de 10 horas.
 2. Conferencias:
 - o Se deberán realizar, por lo menos dos conferencias en cada uno de los planteles escolares dirigidas a toda la comunidad escolar.
 3. Actividades lúdicas:
 - o Se deberán realizar, por lo menos, dos actividades lúdicas cada mes con los alumnos y una más en donde interactué con padres de familia.
 4. Asesorías, mentorías y/o atención especializada y/o canalización a las instancias que puedan otorgarla, a aquellos niños, niñas, adolescentes y padres de familia en los que se hayan identificado problemáticas que requieran de una intervención específica (problemas de consumo de alcohol y drogas, violencia familiar, abuso sexual, entre otros).
 5. Diseñar e implementar una estrategia de comunicación para concientizar y dar a conocer los riesgos vinculados con el uso de las nuevas tecnologías, así como para prevenir el ciberbullying.
 6. Implementar un esquema de incentivo positivos para promover la no violencia entre los alumnos a través de las siguientes acciones:
 - o Incentivos grupales: Organizar al menos tres actividades fuera de las instalaciones escolares (por ejemplo: excursiones, campamentos, salidas al cine, visitas a parques de Skateboarding o unidades deportivas, etc.) como reconocimiento al grupo que resulte elegido por presentar mejoría en su desempeño académico, comportamiento en clase y fuera de ésta. La actividad fuera de las instalaciones será determinada considerando los gustos e intereses de los alumnos del grupo.
 - o Incentivos individuales: Otorgar, una vez al mes, un reconocimiento (no se contempla la entrega de incentivos/premios económicos o en especie) a aquellos alumnos que resulten elegidos por presentar mejoría en su desempeño académico y de comportamiento en clase y fuera de ésta. Este tipo de incentivos deberá enfocarse en aquellos alumnos que al inicio de la intervención fueron identificados como en situación de riesgo.

¹ Retomado de Prevención de la violencia a través de las escuelas en comunidades urbanas de América Latina y el Caribe, 1. Guía Práctica, 2011, Banco Mundial.

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E13-2018.

- c) Los talleres, conferencias y actividades lúdicas deberán considerar, por lo menos, las siguientes temáticas:

Población a la que van dirigidas las actividades	Temáticas
Alumnos	<ul style="list-style-type: none"> ○ Identificar situaciones de riesgo y violentas de las que puedan ser víctimas; ○ Sensibilizar a niños, niñas y adolescentes sobre las formas en las que ellos ejercen violencia sobre sus pares con diversos comportamientos y actitudes que realizan (aprendidas en otros contextos, por ejemplo, la familia o colonia); ○ Herramientas que les permitan desarrollar y/o fortalecer su capacidad de resiliencia y sus habilidades para actuar asertivamente en situaciones de violencia; ○ Desarrollo de habilidades para la vida (comunicación asertiva, valores, autoestima, manejo de emociones); ○ Cómo identificar y prevenir situaciones de acoso o violencia sexual (ya sea entre pares o de un adulto hacia ellos); ○ Herramientas para afrontar situaciones de riesgo asociados al consumo de drogas lícitas e ilícitas; ○ Resolución pacífica de conflictos; ○ Prevención de la discriminación.
Padres de Familia	<ul style="list-style-type: none"> ○ Relaciones familiares positivas para la prevención de la negligencia, abandono y otros tipos de violencia; ○ Cómo identificar y prevenir situaciones de acoso o violencia sexual; ○ Herramientas para afrontar situaciones de riesgo asociados al consumo de drogas lícitas e ilícitas.
Docentes	<ul style="list-style-type: none"> ○ Cómo identificar y prevenir conductas violentas en los niños, niñas y adolescentes; ○ Cómo identificar y prevenir situaciones de acoso o violencia sexual; ○ Cómo diseñar y utilizar técnicas y métodos de disciplina constructivo, no punitivos; ○ Cómo fomentar la capacidad de adaptación de los estudiantes y ayudarlos a afrontar los retos de modo constructivo; ○ Resolución pacífica de conflictos; ○ Prevención de la discriminación.

3.3. Mejoramiento de las características físicas de los planteles escolares.

Derivado de los resultados obtenidos en el diagnóstico a través de la Marcha Exploratoria de Seguridad (MES) se podrán llevar a cabo acciones de mejoramiento (no se contempla construcción ni equipamiento) de aquellos lugares o zonas que lo requieran dentro de las instalaciones escolares o en los alrededores con la finalidad de inhibir la violencia, la inseguridad y el delito de oportunidad.

3.4. Acuerdo de prevención de la violencia escolar



MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E13-2018.

Al finalizar las actividades contenidas en los numerales 3.2 y 3.3, la comunidad escolar en conjunto con organizaciones y comités vecinales, autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil vinculadas al tema de prevención de violencia escolar o la atención de niños, niñas y adolescentes e integrantes de la iniciativa privada, firmarán un "Acuerdo de prevención de violencia escolar", mismo que contendrá:

- a) Los principales resultados obtenidos con la implementación del proyecto.
- b) Un decálogo de acciones que permitan dar continuidad al mismo.
- c) El compromiso expreso de cada uno de los actores participantes para brindar el apoyo y asistencia necesarios para lograrlo.

4. Participación de la policía local con un enfoque de proximidad social

El beneficiario podrá designar a policías que cuenten con conocimientos previos en proximidad social, los cuales brindarán acompañamiento en las diversas actividades que se implementarán en el marco del proyecto.

5. Seguimiento y evaluación

- a) La medición de los resultados obtenidos con el proyecto se hará a través de los siguientes indicadores:

Indicadores de gestión	
1	Número de escuelas intervenidas
2	Número de diagnósticos de violencia y seguridad escolar realizados
3	Número de talleres realizados con alumnos
4	Número de talleres realizados con padres de familia
5	Numero de talleres realizados con docentes
6	Número de actividades lúdicas realizadas con alumnos
7	Número de actividades lúdicas realizadas con los alumnos y padres de familia
8	Número de personas (niños, niñas, adolescentes y padres de familia) que recibieron asesorías, mentarías o atención especializada
9	Número de estrategias de comunicación realizadas para concientizar y dar a conocer los riesgos vinculados con el uso de las nuevas tecnologías
10	Número de incentivos positivos grupales otorgados
11	Número de incentivos positivos individuales otorgados
12	Número de acciones de mejoramiento realizadas
13	Número de "Acuerdos de prevención de violencia escolar" firmados

Indicadores de impacto	
1	Aumento o disminución porcentual del número de factores de riesgo de violencia a nivel individual identificados después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial
2	Aumento o disminución porcentual del número de factores de riesgo de violencia a nivel familiar identificados después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial
3	Aumento o disminución porcentual del número de factores de riesgo de violencia a nivel comunidad escolar identificados después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial
4	Aumento o disminución porcentual del número de factores de riesgo de violencia a nivel social identificados después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial



MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E13-2018.

5	Aumento o disminución porcentual del número de factores protectores de violencia a nivel individual identificados después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial
6	Aumento o disminución porcentual del número de factores protectores de violencia a nivel familiar identificados después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial
7	Aumento o disminución porcentual del número de factores protectores de violencia a nivel comunidad escolar identificados después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial
8	Aumento o disminución porcentual del número de factores protectores de violencia a nivel social identificados después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial
9	Aumento o disminución porcentual en el nivel de acoso escolar o <i>bullying</i> en la escuela después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial
10	Aumento o disminución porcentual de víctimas, victimarios y observadores después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial
11	Aumento o disminución porcentual de nivel de seguridad en la escuela después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial

- b) Los indicadores de gestión deberán medirse una vez terminada la intervención considerando que su línea base, en todos los casos es cero "0".
- c) Los indicadores de impacto deberán medirse antes y después de la implementación del proyecto a través de encuestas pre y post intervención y de los registros con que se cuente.

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E13-2018.

ANEXO T 4

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

_____ A _____ DE _____ DE 2018

Por este conducto, señalo bajo protesta de decir verdad que el suscrito garantiza que cuenta con la infraestructura y el personal necesario en el Estado de _____, para prestar los servicios durante el período que cubra el Proyecto **GC105.- PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (TALLER DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR 2 SERVICIOS)**., y que responderá a cualquier cancelación, cambio o modificación del mismo, respondiendo en un plazo no mayor a 24 horas contadas a partir de la de la solicitud por escrito que al efecto realice la propia Dirección

ATENTAMENTE

Representante Legal
Ó Persona Física



MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E13-2018.

ANEXO T 5

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

_____ A _____ DE _____ DE 2018

Por este conducto, señalo bajo protesta de decir verdad el suscrito se compromete, en caso de resultar ganador, planear, organizar, desarrollar, supervisar y administrar el desarrollo del Proyecto **GC105.- PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (TALLER DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR 2 SERVICIOS)**, reportando resultados de las acciones marcadas en el anexo técnico T3.

ATENTAMENTE

Representante Legal
Ó Persona Física



MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E13-2018.

ANEXO T 6

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

_____ A _____ DE _____ DE 2018

Por este conducto, señalo bajo protesta de decir verdad que contamos con la experiencia para llevar a cabo los XXX descritos en el **ANEXO T3 (ANEXO T6)** y nos comprometemos al desarrollo del Proyecto de **GC105.- PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (TALLER DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR 2 SERVICIOS),** de acuerdo a los lineamientos marcados por la Dependencia convocante, las presentes bases y el anexo técnico T3 incluidos en este procedimiento.

Los instructores que impartan dicha capacitación cuentan con las especificaciones y estándares de calidad solicitados por el Secretariado. Se anexa certificado o constancia correspondiente donde se manifiesta la calidad y experiencia de los instructores, con su respectivo currículum.

La empresa se hará cargo de los gastos de honorarios del instructor así como gastos de transportación hospedaje y alimentación que se requiera para obtener los resultados de XXX. Asimismo deberá entregar un reporte final de los resultados de cada proyecto, en archivos electrónicos con los comentarios y conclusiones, fotografías del desarrollo del evento, así como las evidencias documentales y en archivos electrónicos.

ATENTAMENTE

Representante Legal
Ó Persona Física



MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E13-2018.

ANEXO T 7

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

_____ A _____ DE _____ DE 2018

ESCRITO ORIGINAL (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES (ART. 39 FRACCIÓN VI INCISO F DEL REGLAMENTO); PROYECTO. GC105.- PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (TALLER DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR 2 SERVICIOS).

ATENTAMENTE

Representante Legal
O Persona Física



MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E13-2018.

ANEXO E 1

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

_____ A _____ DE _____ DE 2018

ME REFIERO A NUESTRA PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. -----, SOBRE EL PARTICULAR, POR MI PROPIO DERECHO Y COMO PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA xxxxxxxxxxxx, MANIFIESTO LA DESCRIPCIÓN AMPLIA DE LOS SERVICIOS QUE OFRECEMOS EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN ESTA INVITACION, DANDO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. REFERENTE A LA REQUISICION NO. 1307 (01 PARTIDA), RELATIVA A LA: CONTRATACIÓN DE PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE LAS POLITICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA CON BASE A LA GUÍA PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E046.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES. REFERENCIA ECONÓMICA: GC105.- PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR). C.O.G. 33903.- SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS.

TALLER DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR: 02 SERVICIOS.

PROPUESTA ECONÓMICA:

TEMA			COSTO TOTAL
SUBTOTAL			
IVA			
TOTAL			

VIGENCIA DE PRECIOS:
CONDICIONES DE PAGO:
TIEMPO DE ENTREGA:
L.A.B.:

ATENTAMENTE

Representante Legal Ó (Persona Física)



MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E13-2018.

ANEXO E2

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

_____ A _____ DE _____ DE 2018

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

TEMA	JUN	JUL	AGO	SEPT.	OCT.	NOV.

ATENTAMENTE

Representante Legal
Ó Persona Física



MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E13-2018.

APENDICE.

PUNTO No.	DOCUMENTO SOLICITADO	RECIBIDO
	DOCUMENTOS DE LA EMPRESA	
I	Copia de la escritura constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona moral, o identificación oficial vigente con fotografía, si se trata de persona física	
II	Copia del Poder Notariado del Representante Legal o escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.	
III	Último Estado financiero o declaración fiscal anual en ambos casos del ejercicio enero-diciembre del 2016	
IV	Copia simple de la cedula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	
V	Para demostrar la experiencia y capacidad técnica solicitada en la invitación deberá presentarse: Copia de Curriculum, copia simple de contratos similares	
	ASPECTOS TECNICOS	
T1	Escrito donde señala bajo protesta de decir verdad, NO encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (Anexo T1).	
T2	Formato que se entrega como (Anexo T2) en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, el cual deberá contener lo estipulado en las presentes Bases.	
T3	Especificaciones técnicas del servicio (Anexos T3).	
T4	Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de garantizar que cuenta con la infraestructura y el personal necesario para prestar los servicios durante el período que cubra el programa y que responderá a cualquier cancelación, cambio o modificación del mismo (Anexo T4).	
T5	Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad el compromiso de planear, organizar, desarrollar, supervisar y administrar el programa, reportando resultados de las acciones del desarrollo del proyecto denominado "PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR" marcadas en el programa que tiene a bien proponer. (Anexo T3).	
T6	Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad que se compromete a desarrollar el proyecto denominado "PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR" con los temas y conceptos incluidos en el anexo técnico T3 que tiene a bien proponer. (Anexo T6).	
T7	Declaración de integridad en la que el firmante manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la DEPENDENCIA, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación a los demás LICITANTES. (Anexo T7).	
	ASPECTOS ECONÓMICOS	
E1	Propuesta Económica en el formato denominado (Anexo E1) de estas bases, cotizando el precio unitario y total del Servicio requerido en moneda nacional incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).	
E2	Cronograma de actividades del Proyecto de "PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR" (Anexo E2).	



2018

REQUISICION

LUGAR Y FECHA:

TENOSIQUE, TAB. A MARTES 15 MAYO 2018

FOLIO

1307

PROG. PRESUP.:	E046 - SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES
REF. ECONOMICA :	GC105 - PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA
C.O.G.:	33903 - SERVICIOS INTEGRALES

PARA UTILIZARSE EN:

PROYECTO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE LAS POLÍTICAS PUBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PUBLICA CON BASE A LA GUÍA PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXAS.

CANT.	U.MEDIDA	PARTIDA	ARTICULOS
2.0	SERVICIO	33903	PREVENION DE VIOLENCIA ESCOLAR

ELABORA

L.C.P. MARTHA BEATRIZ COHUO UC

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

AUTORIZÓ

T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Fuente de Financiamiento: RAMO 04. GOBERNACIÓN

FICHA TÉCNICA FORTASEG 2018: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

1. Objetivo

Promover la escuela como espacio seguro tanto al interior como al exterior de los planteles escolares, a través de intervenciones y estrategias que ayuden a prevenir y erradicar la violencia escolar.

2. Especificaciones

- a) El proyecto contempla intervenciones en escuelas primarias y/o secundarias públicas en donde el beneficiario haya identificado problemáticas de violencia y/o acoso escolar.
- b) Cada meta convenida en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG 2018 (Anexo Técnico), equivale a intervenir en 2 o 3 escuelas (considerando ambos turnos en caso de contar con ellos).
- c) Para aquellos beneficiarios que convinieron el proyecto "Violencia Escolar" o implementaron la acción "Intervención Escolar Integral" (Eje 2. Prevención de la violencia y delincuencia en la niñez y adolescencia) en el marco del proyecto especial en material de prevención social de la violencia y la delincuencia dirigido al delito del homicidio doloso durante el ejercicio fiscal 2017 y definan intervenir en los mismos planteles escolares deberán realizar lo siguiente:
 - Fortalecer el diagnóstico realizado en 2017 considerando lo establecido en el numeral 3.1.
 - Realizar la intervención para prevenir la violencia escolar considerando lo establecido en el numeral 3.2.
 - En caso de no haber realizado mejoramiento en los planteles escolares en 2017 o requerir adicionales, se podrán llevar a cabo considerándolo establecido en el numeral 3.3.
 - Fortalecer el Acuerdo de Prevención de la Violencia Escolar considerando lo establecido en el numeral 3.4.
 - Medir los indicadores establecidos en el numeral 5.

3. Metodología

3.1. Diagnóstico de violencia y seguridad escolar

El diagnóstico de violencia y seguridad es una herramienta necesaria para identificar la naturaleza y magnitud de los problemas de violencia que se presentan en la escuela y sus alrededores, determinar qué recursos se pueden necesitar para abordar problemas identificados y contar con una línea base de evaluación.

- a) En cada uno de los planteles escolares se realizará un diagnóstico de violencia y seguridad escolar para identificar lo siguiente:
 - Tipos de violencia que se presentan;
 - Número y tipo de factores de riesgo de violencia a nivel individual, familiar, comunidad escolar y a nivel social;
 - Número y tipo de factores de protección de violencia a nivel individual, familiar, de la comunidad escolar y a nivel social;

- Nivel de acoso escolar o bullying y cyberbullying en la escuela y sus características;
- Roles de violencia: víctima, victimario y observador (identificar qué miembros de la comunidad escolar se encuentran en cada uno de los roles y en qué porcentaje respecto a la población total escolar.
- Nivel de conocimiento de la comunidad escolar en temas relacionados con la violencia escolar;
- Mecanismos con los que cuenta la comunidad escolar en temas relacionados con la violencia escolar;
- Identificación de acción que se han llevado a cabo para la prevención de la violencia en la escuela y comunidad, y quienes son los actores que han participado;
- Espacios en los que se presenta la violencia: salón, patio, baños, cooperativa, canchas, asimismo, se deberá identificar los momentos de mayor frecuencia entrada-salida.
- Análisis de las características físicas de la escuela e identificación de las necesidades de mejora en el plantel relacionadas con factores de riesgo que generan violencia en el mismo.
- Porcentaje de percepción de seguridad en la escuela al interior y al exterior.

b) Para la realización del diagnóstico se deberán considerar de manera mínima las siguientes técnicas de investigación documental y de campo:

Técnica de Investigación	Especificaciones
Recopilación y análisis de documentos, bases de datos, reportes formales e informales, entre otros	Se deberán revisar: <ul style="list-style-type: none"> ○ Documentos y bases de datos oficiales; ○ Estadísticas de las direcciones y/o secretarías de seguridad pública local y de diversas dependencias que atienden a niños, niñas, adolescentes y familias en la localidad; ○ Archivos del plantel escolar que documentan logros académicos de los estudiantes, el registro de asistencia y de infracciones disciplinarias, de castigos de permanencia obligatoria en la escuela después del horario de clases, suspensiones, expulsiones y el historial de servicios de enfermería.
Cuestionarios o Encuestas	Se deberán aplicar los cuestionarios y/o encuestas a padres de familia, alumnos y profesores que permitan analizar el ambiente de violencia de cada grado académico.
Entrevistas semiestructuradas	Se deberán realizar, por lo menos, entrevistas a: <ul style="list-style-type: none"> ○ Directores de escuela; ○ Profesores; ○ Alumnos que puedan encontrarse en problemas o en riesgo de involucrarse en ellos (por ejemplo, los estudiantes que son expulsados de la institución, que se han visto involucrados en peleas o riñas, etc. ○ Padres de familia; Opcionalmente a: <ul style="list-style-type: none"> ○ Representantes de asociaciones de padres y maestros; ○ Líderes comunitarios; ○ Organizaciones de la sociedad civil que trabajen en temas relacionados; ○ Policías y funcionarios locales, especialmente aquellos que trabajen en las áreas de prevención social del municipio.

Grupos focales	Se deberán realizar grupos focales para cada sector objetivo de la población (alumnos, padres de familia, docentes) para lograr una visión más profunda de sus percepciones de los temas en cuestión y la forma de enfrentarlos. Los grupos focales deberán contar con un facilitador y entre 8 y 10 participantes, considerando una duración mínima de 1 hora y media.
Marcha Exploratoria de Seguridad (MESP)	Se deberán utilizar instrumentos de diagnóstico como la Marcha Exploratoria de Seguridad (ME) bajo la metodología de "Prevención del Crimen mediante el Diseño Ambiental" (CPTED por sus siglas en inglés) para identificar si el entorno físico de la escuela puede facilitar o estimular la violencia y el delito de oportunidad.

c) Los resultados del diagnóstico deberán compartirse con los miembros de la comunidad escolar a través de los siguientes mecanismos:

- Presentar un informe escrito
- Condensar la información en un resumen, hoja informativa y/o boletín y colocarla en puntos estratégicos de la escuela (entrada, pasillos, salones de clase, patio común, baños, sala de maestros, dirección, entre otros).
- Implementar recursos creativos tales como dramatizaciones, teatro, video, y redes sociales.
- Presentar la información en un foro público al que asistan alumnos, padres de familia, docentes y miembros de la comunidad, que incluya representantes de la policía, personal de la escuela, dependencias de gobierno local que atiendan niños, niñas, adolescentes y organizaciones de la sociedad civil vinculadas al tema de la prevención de la violencia escolar o aquella dirigida a niños, niñas y adolescentes integrantes de la iniciativa privada, para comentar la información obtenida e el diagnóstico y presentar el plan de acción a implementar.¹

3.2. Intervención para prevenir la violencia escolar

La intervención escolar es la instrumentación del plan de acción que se deriva del análisis de los resultados obtenidos en el diagnóstico. Consta de una serie de actividades que, en su conjunto, permitirán disminuir factores de riesgo de violencia, fortalecer los factores protectores y atender situaciones de riesgo y violencia específicas.

- a) En cada uno de los planteles escolares y, derivado de los resultados obtenidos en el diagnóstico, se deberá realizar un ejercicio de priorización para focalizar las acciones de la intervención en focos rojos específicos.
- b) La intervención deberá incluir, de manera mínima, las siguientes acciones:
 1. Talleres:
 - Se deberán realizar, por lo menos, dos talleres por cada grupo poblacional objetivo (alumnos, padres de familia y docentes). Los talleres tendrán una duración mínima de 10 horas.
 2. Conferencias:

¹ Retomado de Prevención de la violencia a través de las escuelas en comunidades urbanas de América Latina y el Caribe, 1. Guía Práctica, 2011, Banco Mundial.

- Se deberán realizar, por lo menos dos conferencias en cada uno de los planteles escolares dirigidas a toda la comunidad escolar.
3. Actividades lúdicas:
 - Se deberán realizar, por lo menos, dos actividades lúdicas cada mes con los alumnos y una más en donde interactué con padres de familia.
 4. Asesorías, mentorías y/o atención especializada y/o canalización a las instancias que puedan otorgarla, a aquellos niños, niñas, adolescentes y padres de familia en los que se hayan identificado problemáticas que requieran de una intervención específica (problemas de consumo de alcohol y drogas, violencia familiar, abuso sexual, entre otros).
 5. Diseñar e implementar una estrategia de comunicación para concientizar y dar a conocer los riesgos vinculados con el uso de las nuevas tecnologías, así como para prevenir el ciberbullying.
 6. Implementar un esquema de incentivo positivos para promover la no violencia entre los alumnos a través de las siguientes acciones:
 - Incentivos grupales: Organizar al menos tres actividades fuera de las instalaciones escolares (por ejemplo: excursiones, campamentos, salidas al cine, visitas a parques de Skateboarding o unidades deportivas, etc.) como reconocimiento al grupo que resulte elegido por presentar mejoría en su desempeño académico, comportamiento en clase y fuera de ésta. La actividad fuera de las instalaciones será determinada considerando los gustos e intereses de los alumnos del grupo.
 - Incentivos individuales: Otorgar, una vez al mes, un reconocimiento (no se contempla la entrega de incentivos/premios económicos o en especie) a aquellos alumnos que resulten elegidos por presentar mejoría en su desempeño académico y de comportamiento en clase y fuera de ésta. Este tipo de incentivos deberá enfocarse en aquellos alumnos que al inicio de la intervención fueron identificados como en situación de riesgo.
- c) Los talleres, conferencias y actividades lúdicas deberán considerar, por lo menos, las siguientes temáticas:

Población a la que van dirigidas las actividades	Temáticas
Alumnos	<ul style="list-style-type: none"> ○ Identificar situaciones de riesgo y violentas de las que puedan ser víctimas; ○ Sensibilizar a niños, niñas y adolescentes sobre las formas en las que ellos ejercen violencia sobre sus pares con diversos comportamientos y actitudes que realizan (aprendidas en otros contextos, por ejemplo, la familia o colonia); ○ Herramientas que les permitan desarrollar y/o fortalecer su capacidad de resiliencia y sus habilidades para actuar asertivamente en situaciones de violencia; ○ Desarrollo de habilidades para la vida (comunicación asertiva, valores, autoestima, manejo de emociones);



	<ul style="list-style-type: none"> ○ Cómo identificar y prevenir situaciones de acoso o violencia sexual (ya sea entre pares o de un adulto hacia ellos); ○ Herramientas para afrontar situaciones de riesgo asociados al consumo de drogas lícitas e ilícitas; ○ Resolución pacífica de conflictos; ○ Prevención de la discriminación.
Padres de Familia	<ul style="list-style-type: none"> ○ Relaciones familiares positivas para la prevención de la negligencia, abandono y otros tipos de violencia; ○ Cómo identificar y prevenir situaciones de acoso o violencia sexual; ○ Herramientas para afrontar situaciones de riesgo asociados al consumo de drogas lícitas e ilícitas.
Docentes	<ul style="list-style-type: none"> ○ Cómo identificar y prevenir conductas violentas en los niños, niñas y adolescentes; ○ Cómo identificar y prevenir situaciones de acoso o violencia sexual; ○ Cómo diseñar y utilizar técnicas y métodos de disciplina constructivo, no punitivos; ○ Cómo fomentar la capacidad de adaptación de los estudiantes y ayudarlos a afrontar los retos de modo constructivo; ○ Resolución pacífica de conflictos; ○ Prevención de la discriminación.

3.3. Mejoramiento de las características físicas de los planteles escolares.

Derivado de los resultados obtenidos en el diagnóstico a través de la Marcha Exploratoria de Seguridad (MES) se podrán llevar a cabo acciones de mejoramiento (no se contempla construcción ni equipamiento) de aquellos lugares o zonas que lo requieran dentro de las instalaciones escolares o en los alrededores con la finalidad de inhibir la violencia, la inseguridad y el delito de oportunidad.

3.4. Acuerdo de prevención de la violencia escolar

Al finalizar las actividades contenidas en los numerales 3.2 y 3.3, la comunidad escolar en conjunto con organizaciones y comités vecinales, autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil vinculadas al tema de prevención de violencia escolar o la atención de niños, niñas y adolescentes e integrantes de la iniciativa privada, firmarán un "Acuerdo de prevención de violencia escolar", mismo que contendrá:

- a) Los principales resultados obtenidos con la implementación del proyecto.
- b) Un decálogo de acciones que permitan dar continuidad al mismo.
- c) El compromiso expreso de cada uno de los actores participantes para brindar el apoyo y asistencia necesarios para lograrlo.

4. Participación de la policía local con un enfoque de proximidad social

El beneficiario podrá designar a policías que cuenten con conocimientos previos en proximidad social, los cuales brindarán acompañamiento en las diversas actividades que se implementarán en el marco del proyecto.

5. Seguimiento y evaluación

- a) La medición de los resultados obtenidos con el proyecto se hará a través de los siguientes indicadores:

Indicadores de gestión	
1	Número de escuelas intervenidas
2	Número de diagnósticos de violencia y seguridad escolar realizados
3	Número de talleres realizados con alumnos
4	Número de talleres realizados con padres de familia
5	Numero de talleres realizados con docentes
6	Número de actividades lúdicas realizadas con alumnos
7	Número de actividades lúdicas realizadas con los alumnos y padres de familia
8	Número de personas (niños, niñas, adolescentes y padres de familia) que recibieron asesorías, mentarías o atención especializada
9	Número de estrategias de comunicación realizadas para concientizar y dar a conocer los riesgos vinculados con el uso de las nuevas tecnologías
10	Número de incentivos positivos grupales otorgados
11	Número de incentivos positivos individuales otorgados
12	Número de acciones de mejoramiento realizadas
13	Número de "Acuerdos de prevención de violencia escolar" firmados

Indicadores de impacto	
1	Aumento o disminución porcentual del número de factores de riesgo de violencia a nivel individual identificados después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial
2	Aumento o disminución porcentual del número de factores de riesgo de violencia a nivel familiar identificados después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial
3	Aumento o disminución porcentual del número de factores de riesgo de violencia a nivel comunidad escolar identificados después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial
4	Aumento o disminución porcentual del número de factores de riesgo de violencia a nivel social identificados después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial
5	Aumento o disminución porcentual del número de factores protectores de violencia a nivel individual identificados después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial
6	Aumento o disminución porcentual del número de factores protectores de violencia a nivel familiar identificados después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial
7	Aumento o disminución porcentual del número de factores protectores de violencia a nivel comunidad escolar identificados después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial
8	Aumento o disminución porcentual del número de factores protectores de violencia a nivel social identificados después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial
9	Aumento o disminución porcentual en el nivel de acoso escolar o <i>bullying</i> en la escuela después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial



10	Aumento o disminución porcentual de víctimas, victimarios y observadores después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial
11	Aumento o disminución porcentual de nivel de seguridad en la escuela después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial

- b) Los indicadores de gestión deberán medirse una vez terminada la intervención considerando que su línea base, en todos los casos es cero "0".
- c) Los indicadores de impacto deberán medirse antes y después de la implementación del proyecto a través de encuestas pre y post intervención y de los registros con que se cuente.



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



GUÍA PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

FORTASEG 2018

Guía metodológica para el desarrollo de proyectos



CONTENIDO

	Página
Consideraciones Generales.....	2
Prevención de Violencia Escolar.....	7
Jóvenes en Prevención.....	15
Prevención de Violencia de Género.....	24
Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad.....	35
Policía de Proximidad.....	48



Consideraciones Generales

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de los *Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función FORTASEG 2018*, el recurso destinado a los proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia estará contenido en su totalidad en la primera ministración.
2. La implementación de los proyectos deberá ser coordinada y supervisada por el área de prevención social del delito del gobierno local y podrá llevarse a cabo de dos formas:
 - A. Por medio de la contratación de un servicio integral, en el cual los beneficiarios del FORTASEG 2018 deberán asegurar que los proyectos sean implementados por expertos que cumplan con los siguientes requisitos:
 - a) En el caso de asociaciones civiles, sociedades civiles o instituciones de asistencia privada:
 - o Estar constituidas legalmente conforme a la legislación mexicana cuando menos tres años antes del 1° de enero de 2018.
 - o Que el objeto social guarde relación con la prevención social de la violencia y la delincuencia.
 - o Tener un mínimo de tres años de experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con la prevención social de la violencia.
 - o Contar con documentación probatoria que acredite la experiencia de las asociaciones civiles, sociedades civiles o instituciones de asistencia privada y de todos y cada uno de los profesionales técnicos que las integran y vayan a participar en la implementación del proyecto.
 - b) En el caso de universidades o instituciones educativas:
 - o Estar constituidas legalmente conforme a la legislación mexicana cuando menos tres años antes del 1° de enero de 2018.
 - o Tener un mínimo de tres años de experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con la prevención social de la violencia.
 - o Contar con documentación probatoria que acredite la experiencia de las universidades e instituciones y de todos y cada uno de los profesionales técnicos que las integran y vayan a participar en la implementación del proyecto.
 - c) En el caso de personas físicas:
 - o Tener una experiencia mínima comprobable de tres años en el desarrollo e implementación de proyectos relacionados con la prevención social de la violencia y la delincuencia.
 - o Contar con documentación probatoria que acredite su experiencia.

Para asegurar lo anterior, los beneficiarios deberán verificar la documentación que les presente el experto para acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados anteriormente. Se sugiere como documentación mínima requerida la siguiente:

- a) En el caso de personas morales:
 - o Copia certificada del testimonio notarial que acredite:
 - ✓ La debida constitución de la asociación civil, sociedad civil, institución de asistencia privada, universidad o institución educativa.
 - ✓ Que se constituyó cuando menos tres años antes del 1º de enero de 2018.
 - ✓ Que el objeto social guarda relación con la prevención social de la violencia y la delincuencia (en el caso de asociaciones civiles, sociedades civiles o instituciones de asistencia privada).
 - o Copia de la Cédula de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (en el caso de asociaciones civiles).
 - o Curriculum Vitae de la asociación civil, sociedad civil, institución de asistencia privada o institución educativa y de sus miembros con el que se acredite la experiencia en el desarrollo e implementación de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia, refiriendo el alcance, impacto y principales resultados de los mismos.
 - o Escrito en el cual manifieste el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfonos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, así como también que cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo del proyecto.
 - o Cartas de referencia o recomendación de usuarios de servicios.
- b) En el caso de personas físicas:
 - o Curriculum Vitae en el que se acredite la experiencia en el desarrollo e implementación de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia, refiriendo el alcance, impacto y principales resultados de los mismos.
 - o Escrito en el cual manifieste el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfonos para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, así como también que cuenta con los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto.
 - o Cartas de referencia o recomendación de usuarios de servicios.

Corresponderá a los beneficiarios revisar y asegurar que las personas morales o físicas contratadas para la implementación de los proyectos cumplan con los requisitos señalados anteriormente, sin responsabilidad alguna del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

- B. En caso de que el beneficiario requiera implementar el (los) proyecto(s) o algunas fases de este (estos) de manera directa, sin la intervención de un tercero, deberá solicitar al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CNPdPC) la autorización correspondiente considerando lo siguiente:
- a) Contar con un área de prevención social del delito debidamente constituida y con los recursos humanos y materiales suficientes para implementar proyectos y acciones de prevención.¹
 - b) Comprobar que, por lo menos, uno de los integrantes del área acreditó el “Diplomado en Prevención de las Violencias e Incremento de la Seguridad Ciudadana” impulsado por la Secretaría de Gobernación en colaboración con la Fundación Carlos Slim en 2017 en el marco del Programa Nacional de Profesionalización.²
 - c) Enviar la solicitud de autorización, con la justificación correspondiente, el detalle de las partidas genéricas que requerirá el beneficiario que se aperturen para poder implementarlo de manera directa y el listado de bienes, materiales y/o suministros (relacionados con las partidas genéricas) requeridos por cada una de las acciones a implementar.
3. La implementación de los proyectos deberá comenzar (preferentemente) a más tardar el 1 de junio de 2018, considerando que la duración mínima de los mismos sea de seis meses.
 4. Los bienes, materiales y/o suministros que el beneficiario adquiera en el marco de la contratación del servicio integral para la implementación de un determinado proyecto deberán guardar relación con el objetivo y las acciones señaladas en esta Guía para el mismo, por lo que será responsabilidad del beneficiario asegurar lo anterior y, en caso de no hacerlo, justificarlo ante algún requerimiento de este Secretariado Ejecutivo o auditoría externa.
 5. Los bienes, materiales y/o suministros adquiridos por el experto en el marco de la contratación del servicio integral para el desarrollo de los proyectos de prevención deberán ser entregados (con factura) al municipio o demarcación territorial para que sean resguardados por el área de prevención social del delito a fin de dar seguimiento y continuidad a las actividades implementadas.

¹ El CNPDyPC corroborará lo establecido en este inciso con base en la información obtenida en los ejercicios fiscales 2015 y 2017 a través de los oficios circulares No. SESNSP/CNPdPC/0003/2015 y No. SESNSP/CNPdPC/0010/2015 y del oficio No. SESNSP/CNPdPC/0672/2017. En caso de requerir mayor información o documentación podrá ser solicitada al beneficiario.

² En el marco del Programa Nacional de Profesionalización “Prevención de la Violencia y la Delincuencia” dirigido a servidores públicos de áreas de prevención estatal y municipal, el CNPDyPC y la Fundación Carlos Slim impulsan la segunda generación del diplomado en línea, mediante convocatoria dirigida a Secretarios Ejecutivos de las Entidades Federativas y Directores de Centros Estatales de Prevención. Fecha límite de registro de aspirantes 6 de abril de 2018. Se incorpora al programa de profesionalización referido el curso en línea “Transformando conflictos”.



PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR

1. Objetivo.

Promover la escuela como un espacio seguro tanto al interior como al exterior de los planteles escolares, a través de intervenciones y estrategias que ayuden a prevenir y erradicar la violencia escolar.

2. Especificaciones

- a) El proyecto contempla intervenciones en escuelas primarias y/o secundarias públicas en donde el beneficiario haya identificado problemáticas de violencia y/o acoso escolar.
- b) Cada meta convenida en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG 2018 (Anexo Técnico) equivale a intervenir en 2 o 3 escuelas (considerando ambos turnos en caso de contar con ellos).
- c) Para aquellos beneficiarios que convinieron el proyecto "Violencia Escolar" o implementaron la acción "Intervención Escolar integral" (Eje 2. Prevención de violencia y delincuencia en niñez y adolescencia) en el marco del proyecto especial en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia dirigido al delito de homicidio doloso durante el ejercicio fiscal 2017 y definan intervenir en los mismos planteles escolares, deberán realizar lo siguiente:
 - o Fortalecer el diagnóstico realizado en 2017 considerando lo establecido en el numeral 3.1.
 - o Realizar la Intervención para prevenir la violencia escolar considerando lo establecido en el numeral 3.2.
 - o En caso de no haber realizado acciones de mejoramiento en los planteles escolares en 2017 o requerir adicionales, se podrán llevar a cabo considerando lo establecido en el numeral 3.3.
 - o Fortalecer el Acuerdo de Prevención de Violencia Escolar considerando lo establecido en el numeral 3.4.
 - o Medir los indicadores establecidos en el numeral 5.

3. Metodología.

3.1. Diagnóstico de violencia y seguridad escolar

El diagnóstico de violencia y seguridad es una herramienta necesaria para identificar la naturaleza y magnitud de los problemas de violencia que se presentan en la escuela y sus alrededores, determinar qué recursos se pueden necesitar para abordar los problemas identificados y contar con una línea base de evaluación.

- a) En cada uno de los planteles escolares se realizará un diagnóstico de violencia y seguridad escolar para identificar lo siguiente:
 - o Tipos de violencia que se presentan (Ver Anexo 1);
 - o Número y tipo de factores de riesgo de violencia a nivel individual, familiar, comunidad escolar y a nivel social (Ver Anexo 1);



- Número y tipo de factores de protección de violencia a nivel individual, familiar, de la comunidad escolar y a nivel social (Ver Anexo 1);
- Nivel de acoso escolar o *bullying* y *ciberbullying* en la escuela y sus características;
- Roles de la violencia: víctima, victimario y observador (identificar qué miembros de la comunidad escolar se encuentran en cada uno de los roles y en qué porcentaje respecto a la población total escolar);⁴
- Nivel de conocimiento de la comunidad escolar en temas relacionados con la violencia escolar;
- Mecanismos con los que cuenta la comunidad escolar para atender problemáticas relacionadas con la violencia escolar;
- Identificación de acciones que se han llevado a cabo para la prevención de la violencia en la escuela y comunidad, y quiénes son los actores que han participado;
- Espacios en los que se presenta la violencia: salón, patio, baños, cooperativa, canchas; asimismo se deberá identificar los momentos de mayor frecuencia: entrada-salida;⁵
- Análisis de las características físicas de la escuela e identificación de las necesidades de mejora en el plantel relacionadas con factores de riesgo que generan violencia en el mismo;
- Porcentaje de percepción de seguridad en la escuela al interior y al exterior.

b) Para la realización del diagnóstico se deberán considerar de manera mínima las siguientes técnicas de investigación documental y de campo:

Técnica de investigación	Especificaciones
Recopilación y análisis de documentos, bases de datos, reportes formales e informales, entre otros	Se deberán revisar: <ul style="list-style-type: none"> ○ Documentos y bases de datos oficiales; ○ Estadísticas de las direcciones y/o secretarías de seguridad pública local y de diversas dependencias que atiendan a niños, niñas, adolescentes y familias en la localidad ○ Archivos del plantel escolar que documentan logros académicos de los estudiantes, el registro de asistencia y de infracciones disciplinarias, de castigos de permanencia obligatoria en la escuela después del horario de clases, suspensiones, expulsiones y el historial de servicios de enfermería.
Cuestionarios o Encuestas	Se deberán aplicar cuestionarios y/o encuestas a padres de familia, alumnos y profesores que permitan analizar el ambiente de violencia de cada grado académico.

⁴ Se deberá cuidar que la información recopilada sobre la identidad de los alumnos, padres de familia y docentes sea de carácter confidencial.

⁵ Es importante identificar cuáles son las áreas en la escuela más afectadas por los acontecimientos de violencia (zonas de concentración de la violencia "hotspots") o lugares donde hay mayor probabilidad de que se presenten comportamientos violentos específicos. Por ejemplo, la mayoría de las riñas ocurren en el patio principal, o en la ruta de ida o regreso a la escuela? Si los análisis muestran que ciertas partes de la escuela son propensas a la violencia, será necesario convertirlas en áreas prioritarias de intervención.

Técnica de investigación	Especificaciones
Entrevistas semiestructuradas	<p>Se deberán realizar, por lo menos, entrevistas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Directores de escuela; ○ Profesores; ○ Alumnos que puedan encontrarse en problemas o en riesgo de involucrarse en ellos (por ejemplo, los estudiantes que son expulsados de la institución, que se han visto involucrados en peleas o riñas, etc.); ○ Padres de familia; <p>Opcionalmente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Representantes de asociaciones de padres y maestros; ○ Líderes comunitarios; ○ Organizaciones de la sociedad civil que trabajen en temas relacionados; ○ Policías y funcionarios locales, especialmente aquellos que trabajen en las áreas de prevención social del municipio.
Grupos focales	<p>Se deberán realizar grupos focales para cada sector objetivo de la población (alumnos, padres de familia, docentes) para lograr una visión más profunda de sus percepciones de los temas en cuestión y la forma de enfrentarlos. Los grupos focales deberán contar con un facilitador y entre 8 y 10 participantes, considerando una duración mínima de 1 hora y media.</p>
Marcha Exploratoria de Seguridad (MES)	<p>Se deberán utilizar instrumentos de diagnóstico como la Marcha Exploratoria de Seguridad (MES) bajo la metodología "Prevención del Crimen mediante el Diseño Ambiental" (CPTED, por sus siglas en inglés) para identificar si el entorno físico de la escuela puede facilitar o estimular la violencia y el delito de oportunidad (Ver Anexo 2).</p>

- c) Los resultados del diagnóstico deberán compartirse con los miembros de la comunidad escolar a través de los siguientes mecanismos:
- Presentar un informe formal escrito.
 - Condensar la información en un resumen, hoja informativa y/o boletín y colocarla en puntos estratégicos de la escuela (entrada, pasillos, salones de clase, patio común, baños, sala de maestros, dirección, entre otros).
 - Implementar recursos creativos como dramatizaciones, teatro, videos y redes sociales.
 - Presentar la información en un foro público al que asistan alumnos, padres de familia, docentes y miembros de la comunidad, que incluya representantes de la policía, personal de la escuela, dependencias del gobierno local que atiendan niños, niñas y adolescentes, organizaciones de la sociedad civil vinculadas al tema de prevención de violencia escolar o aquella dirigida a niños, niñas y adolescentes e integrantes de la iniciativa privada, para comentar la información obtenida en el diagnóstico y presentar el plan de acción a implementar.⁶

⁶ Retomado de *Prevención de la violencia a través de las escuelas en comunidades urbanas de América Latina y el Caribe*, 1. Guía Práctica, 2011, Banco Mundial.

3.2. Intervención para prevenir la violencia escolar.

La intervención escolar es la instrumentación del plan de acción que se deriva del análisis de los resultados obtenidos en el diagnóstico. Consta de una serie de actividades que, en su conjunto, permitirán disminuir factores de riesgo de violencia, fortalecer los factores protectores y atender situaciones de riesgo y violencia específicas.

- a) En cada uno de los planteles escolares y, derivado de los resultados obtenidos en el diagnóstico, se deberá realizar un ejercicio de priorización para focalizar las acciones de la intervención en focos rojos específicos (Ver Anexo 3).
- b) La intervención deberá incluir, de manera mínima, las siguientes acciones:
 1. Talleres:
 - o Se deberán realizar, por lo menos, dos talleres por cada grupo poblacional objetivo (alumnos, padres de familia y docentes). Los talleres tendrán una duración mínima de 10 horas.
 2. Conferencias:
 - o Se deberán realizar, por lo menos, dos conferencias en cada uno de los planteles escolares dirigidas a toda la comunidad escolar.
 3. Actividades lúdicas:
 - o Se deberán realizar, por lo menos, dos actividades lúdicas cada mes con los alumnos y una más en donde interactúen con padres de familia.
 4. Asesorías, mentorías y/o atención especializada a niños, adolescentes y padres de familia que así lo requieran:
 - o Se deberá brindar atención especializada y/o canalización a las instancias que puedan otorgarla, a aquellos niños, niñas, adolescentes y padres de familia en los que se haya identificado problemáticas que requieran de una intervención específica (problemas de consumo de alcohol y drogas, violencia familiar, abuso sexual, entre otros).
 5. Diseñar e implementar una estrategia de comunicación para concientizar y dar a conocer los riesgos vinculados con el uso de las nuevas tecnologías, así como para prevenir el *ciberbullying*.
 6. Implementar un esquema de incentivos positivos para promover la no violencia entre los alumnos a través de las siguientes acciones:
 - o Incentivos grupales: Organizar al menos tres actividades fuera de las instalaciones escolares (por ejemplo: excursiones, campamentos, salidas al cine, visitas a parques de *Skateboarding* o unidades deportivas, etc.) como reconocimiento al grupo que resulte elegido por presentar mejoría en su desempeño académico y de comportamiento en clase y fuera de ésta. La actividad fuera de las instalaciones será determinada considerando los gustos e intereses de los alumnos del grupo.

- o Incentivos individuales: Otorgar, una vez al mes, un reconocimiento (no se contempla la entrega de incentivos/premios económicos o en especie) a aquellos alumnos que resulten elegidos por presentar mejoría en su desempeño académico y de comportamiento en clase y fuera de ésta. Este tipo de incentivos deberá enfocarse en aquellos alumnos que al inicio de la intervención fueron identificados como en situación de riesgo.

c) Los talleres, conferencias y actividades lúdicas deberán considerar, por lo menos, las siguientes temáticas:

Población a la que van dirigidas las actividades	Temáticas
Alumnos	<ul style="list-style-type: none"> o Identificar situaciones de riesgo y violentas de las que puedan ser víctimas; o Sensibilizar a los niños, niñas y adolescentes sobre las formas en las que ellos ejercen violencia sobre sus pares con diversos comportamientos y actitudes que realizan (aprendidas en otros contextos, por ejemplo la familia o la colonia). o Herramientas que les permitan desarrollar y/o fortalecer su capacidad de resiliencia y sus habilidades para actuar asertivamente en situaciones de violencia; o Desarrollo de habilidades para la vida (comunicación asertiva, valores, autoestima, manejo de emociones); o Cómo identificar y prevenir situaciones de acoso o violencia sexual (ya sea entre pares o de un adulto hacia ellos); o Herramientas para afrontar situaciones de riesgo asociados al consumo de drogas lícitas e ilícitas; o Resolución pacífica de conflictos; o Prevención de la discriminación.
Padres de familia	<ul style="list-style-type: none"> o Relaciones familiares positivas para la prevención de la negligencia, abandono y otros tipos de violencia; o Cómo identificar y prevenir conductas violentas en los niños, niñas y adolescentes; o Cómo identificar y prevenir situaciones de acoso o violencia sexual; o Herramientas para afrontar situaciones de riesgo asociados al consumo de drogas lícitas e ilícitas;
Docentes	<ul style="list-style-type: none"> o Cómo identificar y prevenir conductas violentas en los niños, niñas y adolescentes. o Cómo identificar y prevenir situaciones de acoso o violencia sexual. o Herramientas para afrontar situaciones de riesgo asociados al consumo de drogas lícitas e ilícitas; o Cómo diseñar y utilizar técnicas y métodos de disciplina constructivos, no punitivos; o Cómo fomentar la capacidad de adaptación de los estudiantes y ayudarlos a afrontar los retos de modo constructivo. o Resolución pacífica de conflictos. o Prevención de la discriminación.

Indicadores de impacto	
1	Aumento o disminución porcentual del número de factores de riesgo de violencia a nivel individual identificados después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial
2	Aumento o disminución porcentual del número de factores de riesgo de violencia a nivel familiar identificados después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial
3	Aumento o disminución porcentual del número de factores de riesgo de violencia a nivel comunidad escolar identificados después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial
4	Aumento o disminución porcentual del número de factores de riesgo de violencia a nivel social identificados después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial
5	Aumento o disminución porcentual del número de factores protectores de violencia a nivel individual identificados después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial
6	Aumento o disminución porcentual del número de factores protectores de violencia a nivel familiar identificados después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial
7	Aumento o disminución porcentual del número de factores protectores de violencia a nivel comunidad escolar identificados después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial
8	Aumento o disminución porcentual del número de factores protectores de violencia a nivel social identificados después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial
9	Aumento o disminución porcentual en el nivel de acoso escolar o <i>bullying</i> en la escuela después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial
10	Aumento o disminución porcentual de víctimas, victimarios y observadores después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial
11	Aumento o disminución porcentual de nivel de seguridad en la escuela después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial

- b) Los indicadores de gestión deberán medirse una vez terminada la intervención considerando que su línea base, en todos los casos es cero "0".
- c) Los indicadores de impacto deberán medirse antes y después de la implementación del proyecto a través de encuestas pre y post intervención y de los registros con que se cuente.

6. Alianzas estratégicas para la implementación del proyecto.

Para la implementación del proyecto se sugiere que la Dirección o Secretaría de Seguridad Pública local, a través del área de prevención social del delito, se coordine con las siguientes áreas:

- o La Secretaría, Dirección o Área de Educación Pública local y estatal.
- o Comités Vecinales que se encuentran en el territorio de intervención.
- o Desarrollo Integral de la Familia local y estatal.
- o Secretaría de Seguridad Ciudadana o Seguridad Pública estatal.
- o Secretaría o Instituto de Salud local y estatal.
- o Centro o Instancia Estatal de Prevención Social.
- o Entre otras.